





Página 2 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL – DEPARTAMENTO QUIRURGICO

FECHA: 7 de FEB 2022 Lugar: Bogotá, HOSPITAL CENTRAL. No. Consecutivo revisión: _____ No. SISCO: 441179.			
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION como MEDICO ESPECIALISTA II - CIRUGÍA DE MANO			VALOR: \$ 69.058.984,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: MAYOR. FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES - SUPERVISOR DE CONTRATO, JEFE DEL DEPARTAMENTO QUIRURGICO.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MAYOR	FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 69.058.984,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MAYOR	FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES	JEFE DEL DEPARTAMENTO QUIRURGICO	

Página 1 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 02/02/2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como médico Especialista II – Cirugía Plástica con entrenamiento en cirugía de la mano.														
1.2	VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. \$ 69.058.984,00														
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">DOCUMENTO</th> <th style="width: 15%;">VIGENCIA</th> <th style="width: 15%;">RECURSO</th> <th style="width: 30%;">VALOR VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resolución No. 001 del 01 de Enero de 2022.</td> <td style="text-align: center;">2022</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: right;">\$ 69.058.984,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td style="text-align: right;">\$ 69.058.984,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 0021 de fecha 14 de enero de 2021</p>			DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA	Resolución No. 001 del 01 de Enero de 2022.	2022	16	\$ 69.058.984,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 69.058.984,00
DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA													
Resolución No. 001 del 01 de Enero de 2022.	2022	16	\$ 69.058.984,00													
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 69.058.984,00													
1.4	CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales														
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: Cirugía Plástica con entrenamiento en cirugía de la mano. Experiencia Laboral: Cero (0) según Resolución 125 del 08 de Abril de 2020.														
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN															
<p>El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de médico Especialista II - Cirugía Plástica con entrenamiento en cirugía de la mano. Teniendo en cuenta que no existe personal de planta para cubrir las necesidades del servicio.</p> <p>El servicio de cirugía de mano cubre las urgencias 24 horas diarias de todos los días del año, por lo que se requiere un cirujano plástico con entrenamiento en mano como la realización cirugías programadas todas las semanas, hace consulta externa todas las semanas, debe hacer evolución diaria de los pacientes hospitalizados, responder interconsultas y asistir semanalmente a las juntas quirúrgicas. Durante el año 2020 se realizaron 40% más consultas de las programadas que se atendieron como sobrecupo. Para cubrir adecuadamente las actividades del servicio se requieren 9 cirujanos de tiempo completo y actualmente el servicio cuenta con 7 cirujanos de medio tiempo, equivalente a más o menos 4.4 cirujanos, ósea, la mitad de la necesidad; grupo que además no siempre está completo por los intervalos producidos por la terminación de los contratos. Por lo anterior se requiere contratar un médico general con especialidad en cirugía plástica con entrenamiento en cirugía de mano para no afectar la prestación del servicio de cirugía de mano a los usuarios de Sanidad Policial.</p>																

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como médico Especialista II – Cirugía Plástica con entrenamiento en cirugía de la mano.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita”.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

1.1.1.3 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Título: Cirujano Plástico con entrenamiento en cirugía de la mano.

3.4.2 Experiencia

Experiencia Laboral: CERO (0) según Resolución 125 del 08 de Abril de 2020.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio como médico Especialista II – Cirugía Plástica con entrenamiento en cirugía de la mano. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Dirección de Sanidad Policía Nacional ubicada en la calle 44 No. 50 – 51, edificio Edgar Yesid Duarte Valero torre A y B y/o donde determine el supervisor del contrato.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por Seis (6) horas diarias, (33) horas semanales y (143) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

4.2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total (240) Días

VIGENCIA	DIAS	VALOR MES	VALOR TOTAL
2022	240 DIAS	\$ 8.632.373,00	\$ 69.058.984,00
TOTAL		\$ 69.058.984,00	

4.3 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.4 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será Responsable servicio cirugía de mano perteneciente al Departamento Quirúrgico Hospital Central, correo electrónico hocen.dequi@policia.gov.co o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

4.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2

4.6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Las obligaciones del Hospital Central - Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 3.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio y Documentos Previos.

6. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones Técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Constancia de la oficina Talento Humano, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Anexo No. 6 Constancia de Idoneidad y Experiencia



MAYOR FABIAN ADOLFO PARRA FUENTES
C.C 91520864
Jefe del Departamento Quirúrgico Hospital Central

**ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS**

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Médico Especialista II - Cirugía Plástica con entrenamiento en cirugía de la mano.	Título: - Cirugía Plástica con entrenamiento en cirugía de la mano. Experiencia Laboral: CERO (0) según Resolución 125 del 08 de Abril de 2020.
--	--

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico Especialista II - Cirugía Plástica con entrenamiento en cirugía de la mano.	6	33	143	\$ 8.632.373,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANA	CANT. POR SEMANA
<p>01.) Atención de pacientes de consulta externa prestando sus servicios médicos preventivos y curativos en el área de su especialidad, atendiendo y diagnosticando a pacientes referidos, a fin de preservar el bienestar y la salud de los pacientes del subsistema de salud de la Policía Nacional.</p> <p>02.) Atención de pacientes que asisten al servicio urgencias, atendiendo oportunamente el llamado de enfermería y médico general de turno cuando se requiera durante la disponibilidad o turno asignado.</p> <p>03.) Atención de pacientes que asisten a cirugía, realizando procedimientos quirúrgicos de su especialidad.</p> <p>04.) Revista de pacientes hospitalizados, seguimientos de patología y evoluciones postquirúrgicas.</p> <p>05.) Asistencia a juntas médicas para definir conductas y tratamientos de patologías donde se requiera el concepto multidisciplinario.</p>	30	31
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		
1. REVISION DE HISTORIA CLINICA Y CAPACITACION DE GUIAS DE MANEJO	3	2

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.) Cumplir con el objeto contractual
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución
8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados.
- 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran
- 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)
- 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
- 18.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.
- 19.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de

su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

20.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

21.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

22.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

Atención de pacientes de consulta externa prestando sus servicios médicos preventivos y curativos en el área de su especialidad, atendiendo y diagnosticando a pacientes referidos, a fin de preservar el bienestar y la salud de los pacientes del subsistema de salud de la Policía Nacional.

23.) Atención de pacientes de consulta externa prestando sus servicios médicos preventivos y curativos en el área de su especialidad, atendiendo y diagnosticando a pacientes referidos, a fin de preservar el bienestar y la salud de los pacientes del subsistema de salud de la Policía Nacional.

24.) Atención de pacientes que asisten al servicio urgencias, atendiendo oportunamente el llamado de enfermería y médico general de turno cuando se requiera durante la disponibilidad o turno asignado.

25.) Atención de pacientes que asisten a cirugía, realizando procedimientos quirúrgicos de su especialidad.

26.) Revista de pacientes hospitalizados, seguimientos de patología y evoluciones postquirúrgicas.

27.) Asistencia a juntas médicas para definir conductas y tratamientos de patologías donde se requiera el concepto multidisciplinario.

28.) Revisión De Historia Clínica Y Capacitación De Guías De Manejo.

Para prestación de servicios profesionales, se debe anexar adicionalmente los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento del Servicio.
- Declaración de bienes y rentas vigente.
- Diploma y Acta que certifique o acredite la especialización o supra-especialización
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud como independiente
- Constancia de afiliación al Fondo de Pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. La actividad económica deberá corresponder a la profesión liberal que va a realizar.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria
- copia del curso de soporte vital básico y curso de soporte vital avanzado
- Se verifíco y se anexa copia del carnet de vacunas.
- Examen pre-ocupacional vigente, el cual no podrá ser superior a 3 años.
- Curso
- Tribunal de Ética Médica Nacional no superior a 30 días
- Se anexa constancia que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa pantallazo de la consulta realizada ante las páginas web de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC).

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del **CONTRATISTA**, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50 000 000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS (\$100 000 000.00)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

° Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																					
2																					
3																					

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	SECCION AL SANIDAD BOGOTÁ	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento o a los clientes internos, externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.



Dr. Hernando
Cx De MCO
6 Hras
14/01/2022
LM



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 03 de noviembre de 2021

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (A) Hospital Central
KR 59 26 21
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta comunicaciones oficiales GS-2021-064812-DISAN y GS-2021-062484-DISAN modificación adecuación de volumen de talento humano asistencial

De manera atenta y respetuosa informo a mi Coronel que de acuerdo a los comunicados del asunto, el Hospital Central solicita realizar diferentes ajustes a la constancia necesidades de personal asistencial 2021, en diferentes perfiles debido a situaciones expuestas como retiro personal no uniformado de planta médico especialista en neurología y ajuste de horas/día al servicio de Laboratorio Clínico avalado por la Jefe del Grupo de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 012 – V – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total horas mes autorizadas (este total de horas mes ya tiene descontado las horas del personal uniformado y no uniformado de planta)
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	8	176	4180
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	12	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre	Médico General	8	0	0	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	16	8	32	760
Hospital Central	Banco de Sangre	Bacteriólogo	100	0	32	68	1515
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1425

Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	2	0	0	2	47,5
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Torax	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	112	0	20	92	2185
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía Maxilofacial	24	0	12	12	285
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	120	0	0	120	2850
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	66	328	7790
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	24	24	152	3610
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Auxiliar de Enfermería	136	0	88	48	1140
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad	Enfermero	1232	64	160	1008	23940
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	12	16	380
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	12	0	0	12	285
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190

Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonaudiología	Fonaudiólogo	38	8	12	18	427,5
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	760
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	48	102	2422,5
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hematoncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Hematoncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	332,5
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	0	298	7077,5
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología	Auxiliar de Enfermería de	3272	592	528	2152	51110
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	12	0	0	12	285
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1330
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	2992,5
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cervico Uterina Laboratorio de Histotecnología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	950
Hospital Central	Laboratorio de Patología de	Auxiliar de Enfermería de	16	0	16	0	0
Hospital Central	Laboratorio de Patología de	Médico Especialista en Patología	40	0	20	20	475
Hospital Central	Laboratorio de Patología de	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	3895
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285

Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	665
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en neonatología	16	0	0	16	380
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	36	0	4	32	760
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	46	0	12	34	807,5
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	1615
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	8	6	28	665
Hospital Central	Odontología Especializada	Auxiliar de Odontología	30	24	0	6	142,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	1917,5
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	26	94	2232,5
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	6	76	1805
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Pediatría	198	0	12	186	4417,5
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	190
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	570
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas Mediana y complejidad	Médico Especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Radiología Imágenes diagnósticas de	Técnico o Tecnólogo en Radiología e	24	0	0	24	570

	Mediana y Alta complejidad	Imágenes Diagnósticas					
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	16	26	70	1662,5
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24	570
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	32	312	7410
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	100	8	18	74	1757,5
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	48	0	0	48	1140
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de urgencias	24	0	0	24	570
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	11875
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1140
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	60	0	0	60	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	30	0	0	60	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Auxiliar de Enfermería	60	0	0	60	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	142,5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2021-064812-DISAN enviado por la señora Doctora Katherine Alexandra Mafla Ayub Jefe servicio Neurología y GS-2021-062484-DISAN en el cual la Jefe del Grupo de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico da aval para aumento de horas/día justificado en la disponibilidad de turnos, aumento de exámenes, dificultad en la contratación de personal, entre otros, el cual corresponde a la sexta modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2021.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Teniente Coronel Juan Pablo Blanco Sierra
Director Hospital Central (E)

Elaborado Metodológicamente por: Te. Cindy Lorena Martínez Quintero
Responsable Tahum Hospital Central (E)

VoBo por: Mayor. Marleny Velandia Gomez
Jefe Grupo Administrador de Servicios Asistenciales

Revisado Metodológicamente por: SM18 Maria Carolina Martinez Barcha
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
3/11/2021 12:33:43 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 6



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

El Responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados por la resolución 125 del 08/04/2020, así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verifico Inscripción en el Ministerio y Secretaria de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller
- copia del diploma (técnico, tecnólogo, pregrado) y tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

2. Se verifico Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verifico la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizo la información correspondiente y se aprobó la Hoja de vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencia los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No 026 del 11 junio de 2014 DIPON- DIRAF. (Se anexa Pantallazo de la consulta realizada).

Nota: En cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.

4. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado (cuando aplique)

5. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página WEB de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional DE Medidas Correctivas RNMC).

6. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF.

7. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, Odontológico o de Enfermería (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

8. Se verificó y anexa el examen pre-ocupacional según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

9. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).

10. Se verificó y anexa copia del documento que acredita la especialización o supra especialización, debidamente avalada por el ministerio o secretaria de educación del respectivo profesional a contratar. (Cuando aplique)

11. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso de soporte vital básico (jefes y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de soporte vital avanzado. (Personal de médicos generales de urgencias).

12. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CODIGO BLANCO- ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO (Cuando Aplique). (Personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización o cuando Aplique)

13. Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas. (Solo para personal asistencial)

14. Se verifico que el profesional tiene definida su situación militar HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No 19496517, por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE MANO

15. Se verifico y se anexa copia de la "consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años"

En consecuencia el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.


Psicóloga **SONIA PATRICIA CASTAÑO MANCERA**
Responsable (E) proceso Selección de Personal


Patrullera **SANDRA MILENA MARTINEZ VERANO**
Responsable (E) Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN


Teniente **CINDY LORENA MARTINEZ QUINTERO**
Responsable Talento Humano HOCEN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DEPARTAMENTO QUIRURGICO HOCEN



ARCIN-DEQUI - 3.1

Bogotá, D.C., 02 de febrero de 2022

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (A) Hospital Central
Carrera 59 No. 26-21
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de Renovación de Contrato

De manera atenta y respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel estudie a posibilidad de renovación del contrato del Dr. Hernando Laverde Gutierrez identificado con cedula 19496517 de Bogota, como medico especialista II - Cirugía de Mano.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Adolfo Parra Fuentes
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Departamento Hocen
Cédula: 91520864
Dependencia: Departamento Quirurgico Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: fabian.parra0864@correo.policia.gov.co
2/02/2022 8:02:32 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 5804401
hocen.dequi@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá, D.C., 17 de enero de 2022

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D. C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE LA MANO para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

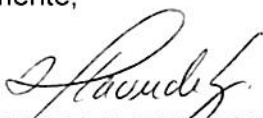
En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
Dirección: CRA 53ª #127-70 TORRE 2 APT 408
Correo electrónico: herlav@yahoo.com
Celular: 3002098152

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: SANITAS
PENSION: COLPENSIONES
ARL: POSITIVA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,



HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ

CC. 19496517 de BOGOTA

DRA. MYRIAN BECERRA GUERRERO
MEDICO CIRUJANO. UNIVERSIDAD DEL BOSQUE
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL. U.M.B
Resolución No 7659 de 12/06/2018 de la Secretaria de Salud de Bogotá
Tel 3022620411 Bogotá. Colombia. EMail mybegu@yahoo.com.mx

NOMBRE: HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ
IDENTIFICACION: CC 19.496.517

EDAD: 58 FECHA DE NACIMIENTO 1963.01.21 SEXO M
OCUPACION: MEDICO. CIRUJANO DE MANO
EPS: SANITAS ARL: POSITIVA PENSION: COLPENSIONES
NATURAL DE: BOGOTA PROCEDENTE DE: BOGOTA
ENTIDAD: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECCION RESIDENCIA: KR 53 a # 127-70 AP 408 TELEFONO 3002098152
FECHA Y HORA: 2021.09.22 18:00

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

Se realizó examen médico con ENFASIS EN:

- A. SISTEMA OSTEOMUSCULAR en miembros superiores, inferiores y columna vertebral sin encontrar patologías.
- B. SISTEMA CARDIORESPIRATORIO sin encontrar patologías
- C. PIEL Y FANERAS sin encontrar patologías

2. EXAMEN OPTOMETRICO

Anexa examen realizado por Optometría Clínica de Marly realizado por Alvaro Ramírez Muñoz, Registro 79341387 el 2019.02.26 con Miopía, Astigmatismo y Presbicia corregidos con el uso de lentes.

3. ESQUEMA DE VACUNACION

Anexa carnet de vacunación de clínica de Marly. Reporta esquema de vacunación requerido vigente y con Anticuerpos de acuerdo a solicitud del profesiograma del Hospital Central de la Policía Nacional

4. EXAMENES DE LABORATORIO

Se revisan exámenes realizados en Clínica Colsanitas con fecha 2020.12.01, hemograma tipo V, Extendido de sangre periférica, perfil renal, perfil hepático, perfil tiroideo, perfil lipídico, cuadro hemático y, glicemia, sin alteraciones.

5. EXAMEN AUDIOMETRICO

Anexa examen audiométrico de la Clínica de Marly realizado por la Fonoaudióloga Laura Gisela Hermida Muñoz Registro 52197576.


RECOMENDACIONES ADICIONALES: EXAMEN FISICO / OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES EVIDENTES / SISTEMA CARDIORESPIRATORIO SIN ALTERACIONES / PIEL Y FANERAS SIN ALTERACIONES - REPORTA ESQUEMA DE VACUNACION REQUERIDO VIGENTE Y REPORTA ANTICUERPOS. CUMPLIR PROTOCOLOS PARA RIESGO BIOLÓGICO.

CUMPLE REQUERIMIENTOS SEGÚN PROFESIOGRAMA ESTABLECIDO POR SANIDAD/POLICIA NACIONAL, DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO 004 DEL 09 DE ABRIL DE 2019 "INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN EL AMBITO DE SALUD"

ACORDE PARA ASUMIR EL CARGO SI (X)

NO ()

Dr. Myrián B. Guerrero
Médico Especialista
C.C. 9546

Firma 
MYRIÁN BÉCERRA GUERRERO
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN 7659 DE 2018.06.12
CC 30.729.162

Firma Trabajador 
HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ
CC 19496517

NOTA: Por solicitud de la oficina de talento Humano del Hospital Central de la Policía Nacional se anexa copia de la Resolución No 7659 de 12/06/2018 de la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada por la Secretaria de Salud con vigencia de 10 años.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.496.517**
LAVERDE GUTIERREZ

APELLIDOS
HERNANDO

NOMBRES

Hernando Laverde G.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1963**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

31-MAR-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arif Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIF SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00126410-M-0019496517-20081110

0005672497A 1

1350026991



Colombia Compra Eficiente

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

UTC -522 10:04

HERNANDO LAVERDE...

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado



Haga clic para acceder a la ayuda

Id de página: 14001307 Ayuda

Última Actualización

0 Mensajes

0 Nueva información

0 Invitaciones directas

0 Adjudicaciones pendientes

0 En proceso

0 Suscripciones

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario > Mis registros'.

Mensajes

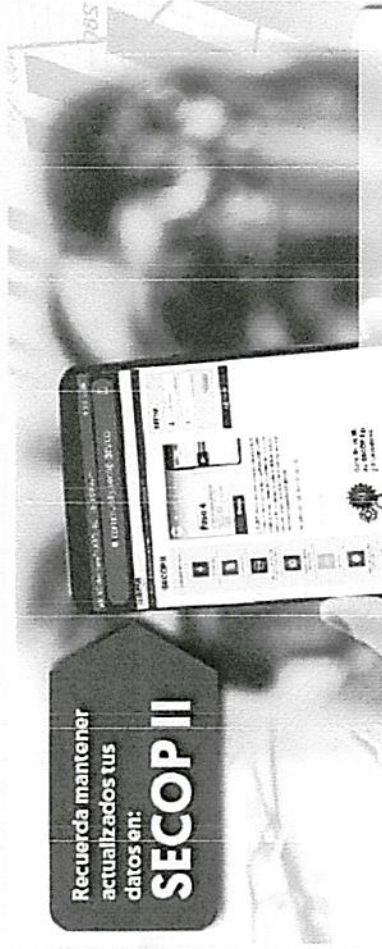
Sin mensajes...

Más información

Oportunidades de negocio

Sin oportunidades

Más información



SECOP II

hernando.laverde.gutierrez

Policia2017*

0@EJL 1284.4

@EJL

REMOTE1JS♦Tπ@-/DP@▲ESCPR

setq@-setj [x**á\$sttpådsndΣ@Δr @

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ identificado(a) con CC 19496517 registra La siguiente información:

2022-01-12--11:17:48 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MEDICINA	1997-05-08	5985	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN CIRUGIA PLASTICA MAXILOFACIAL Y DE LA MANO	1998-06-18	61855	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C.	1986-02-11	1987-02-10	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación en el área de la salud, presentando los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos que se encuentran vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



La salud
es de todos

Minsalud



COLEGIO MÉDICO
COLOMBIANO
CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

HERNANDO LA VERDE GUTIERREZ

C.C. 19496517



MEDICO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Bogotá D.C.

Grado: 11/12/1985

Rethus: 08/05/1987



ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA PLÁSTICA
MAXILOFACIAL Y DE LA MANO





COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA
FACULTAD DE MEDICINA
BOGOTA, D. E., REPUBLICA DE COLOMBIA



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

H A C E C O N S T A R :

Que en el Libro de Actas No. DOS Folio 13 consta que en ceremonia realizada en el aula
Máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
el día 11 de Diciembre de 1985 la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
tomó el JURAMENTO de rigor y otorgó el Título de MEDICO y CIRUJANO a:

Dr. LAVERDE GUTIERREZ HERNANDO

C. de C. 19'496.517 de Bogotá

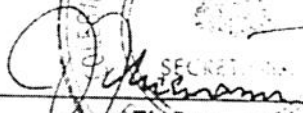
L. M. No. E-256955 D.M. No.4

Con las firmas del Rector Dr. ALVARO TAFUR GALVIS

El Presidente de la Sociedad de Cirujía Dr. GUILLERMO RUEDA MONTAÑA

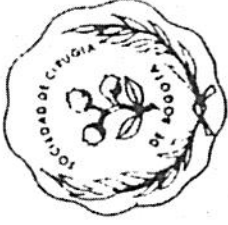
El Decano Dr. ANTONIO BECERRA LARA

En constancia se firma, en Bogotá D. E. el día 11 de Diciembre de 1985


El Secretario



**Colegio Mayor
de
Nuestra Señora del Rosario
Facultad de Medicina**



EL SUCCESIVO
COLEGIO MAYOR DEL ROSARIO
Que se encuentra en
Bogotá, D. C.
Res. No. 5014
Nº 5
Nº de l.

Hospital de San José,

En consideración a que el Dr. **Hernando Laverde Gutiérrez**
C. C. 19.496.517 de Bogotá

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de especialista en:

Cirugía Plástica Maxilofacial y de la Mano

Terminó en Enero 31 de 1992

Dado en Santafé de Bogotá D. C. a 18 de Junio de 1998

Comunivulababulit

Secretor,

Alto

El Secretario General de la Universidad

Quilín
Decano

Educación Médica

La Asociación Colombiana de Facultades de Medicina
hace constar:

Que el programa de Cirugía Plástica Maxilofacial y de la Mano
llevado a cabo por el Dr. **Hernando Laverde Gutiérrez**

en la Facultad de Medicina del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,
fue aprobado por esta institución.

Alpina
Presidente Asociación Colombiana de Facultades de Medicina



EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS. SALUD EN EL SEÑOR.

Herrando Lavande Gutiérrez

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N.º 19.496.517, Page 6, UNO DE NUESTROS ALUMNOS, DESPUES DE GRADUARSE BACHILLER, HA OIDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACION LAS LECCIONES DE NUESTRA FACULTAD DE MEDICINA EN TODA LA EXTENSION QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, ASI COMO LOS DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL, HABIENDO DADO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEORICOS Y PRACTICOS, POR LO CUAL EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES Y CONFORME A LA RESOLUCION N.º 2.357 DE JUNIO 7 DE 1971 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y AL CONTRATO CELEBRADO CON LA SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA EN JUNIO 15 DE 1965, CONFERIMOS EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, AL PRECITADO ALUMNO EL CARACTER Y TITULO DE MEDICO Y CIRUJANO CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREENMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO, Y PARA QUE CONSTE, LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO Y EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO Y REFRENDADAS POR EL SECRETARIO GENERAL EN EL AULA MAXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL SEÑOR MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

EL RECTOR

Herrando Lavande Gutiérrez

EL VICERECTOR

Antonio Samudio

DE 1971

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - BOGOTA 20 DE Febrero DE 1905

Antonio Samudio
EL SECRETARIO DEL MINISTERIO

AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE CIRUGIA

Herrando Lavande Gutiérrez

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - BOGOTA DE 1905
REGISTRADO EN EL POLICIA

EL SECRETARIO DEL MINISTERIO

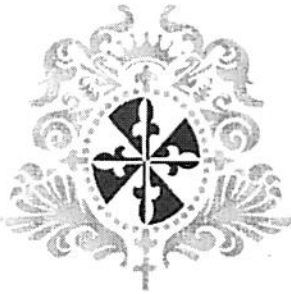
LUIS FDO MEJIA BOTERO
NOTARIA CUARENTA Y DOS
4 ABR 1994
Esta fotocopia coincide exactamente con el original que ha sido enviado a la Viate

DICIEMBRE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Fotocopia de un original
Asesora: *[Firma]*
Pagina: 8 de 8
Bogotá, N.º 5365



EL SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD
DEL ROSARIO

FACULTAD DE MEDICINA
DIVISION DE EDUCACIÓN MÉDICA

República de Colombia – Bogotá, D.C.

El suscrito Jefe de la División de Educación Médica de la Facultad de Medicina
del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

HACE CONSTAR

Que en el Libro de Actas del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina del Colegio
Mayor de Nuestra Señora del Rosario, el día 18 de JUNIO del año 1998

fue aprobado el Título de Especialista en CIRUGÍA PLÁSTICA
MAXILOFACIAL Y DE LA MANO

al Doctor HERNANDO LAVERDE GUTIÉRREZ

C.C. 19.496.517 expedida en BOGOTA


Con las firmas del Rector, Doctor GUILLERMO SALAH ZULETA

El Decano, Doctor ALFONSO TRIBÍN FERRO

El Jefe de Educación Médica, Doctor LEONARDO PALACIOS SÁNCHEZ

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el día Dieciocho (18)

del mes de NOVIEMBRE del año de DOS MIL DIEZ (2010)


MARTHA SOLEDAD CIRO AGUIRRE, M.D.
El Jefe de Dirección de Posgrados



Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23/81 - Artículo 63

C1949651700059104

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
NACIONAL DE ETICA MEDICA
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ**, identificado(a) con C.C. No. 19496517 y T.P. o R.M. No. 19496517 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el martes 11 enero 2022 a solicitud del(a) interesado(a).


GERMÁN GAMARRA HERNÁNDEZ
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.

E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Laverde	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Gutierrez	NOMBRES Hernando	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 19496517	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 19496517	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 21 MES 01 AÑO 1963 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTA MUNICIPIO BOGOTA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 53 A 127 70 408 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTA MUNICIPIO BOGOTA TELÉFONO 4798347 EMAIL herlav@yahoo.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO					
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1979
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	8	X		ESPECIALIZACION EN CIRUGIA PLASTICA MAXILOFACIAL Y DE LA MANO	02	1992	
PREGRADO	10	X		MEDICINA	12	1985	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X				X		X	

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO BOGOTA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 2207400	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	09	Mes	11	Año	2010	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CIRUJANO DE MANO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN DIAGONAL 40 N 45 51 CAN								

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTA	MUNICIPIO BOGOTA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD								
TELÉFONOS 2202600	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día	11	Mes	02	Año	1994	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN CARRERA 59 26 21								

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO								
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO								
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN								

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	39	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	39	2

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá, Enero 31/2022

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:01 PM horas del 11/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19496517**

Apellidos y Nombres: **LAVERDE GUTIERREZ HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 186907104

Bogotá DC, 11 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19496517:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de enero de 2022, a las 22:48:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19496517
Código de Verificación	19496517220111224843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/01/2022 10:52:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19496517** y Nombre: **HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28897055** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 19496517
NOMBRES Y APELLIDOS	Laverde Gutierrez,Hernando
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Pensionado, Independiente Con Contrato
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2008
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Laverde Gutierrez,Hernando , a los 11 días del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **194965117**, no está registrado/a en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 11 de enero de 2022.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 19.496.517

DIRECCIÓN
KR 53 A 127 - 70 TO 2 AP 408

TELÉFONOS
4798347

MUNICIPIO
BOGOTA

DEPARTAMENTO
CUNDINAMARCA

PAIS
COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
HERNANDO LAVERDE TELLEZ	FALLECIDO	PADRE
ANALISA GUTIERREZ DE LAVERDE	20.110.146	MADRE
ESTEFANIA LAVERDE BECERRA	1000506102	HIJA
ANDRES FELIPE LAVERDE BECERRA	TI 1019902094	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN X
LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	120.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	45.000.000
TOTAL	165.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
COLPATRIA	AHORROS	4482010812	ANT COUNTRY	560.000
BBVA	AHORROS	200195070	CAN	3.950.000
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	189005564	UNICENTRO	70.000
DAVIVIENDA	AHORROS	4400103158	ANT COUNTRY	34.900.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	KR 16 A 86A 64 AP 501	592.455.000
APARTAMENTO	KR 53A 127 70 TO 2 AP 408	374.614.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ANA ELISA GUTIERREZ	PRESTAMO	160.000.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE MYRIAN BECERRA GUERRERO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	Nº 30729162
---	--	-----------------------

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

BOGOTA ENERO 11 DE 2021
CIUDAD Y FECHA



**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD**

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

1.2 Consorcio o Unión Temporal	<input type="checkbox"/>	1.TIPO DE BENEFICIARIO	
1.2 Departamento	<input type="checkbox"/>	1.11 Persona Natural Extranjera	<input type="checkbox"/>
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	<input type="checkbox"/>	1.12 Persona Natural Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	<input type="checkbox"/>	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	<input type="checkbox"/>
1.5 Establecimiento Público Nacional	<input type="checkbox"/>	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	<input type="checkbox"/>
1.6 Gobierno Extranjero	<input type="checkbox"/>	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	<input type="checkbox"/>
1.7 Municipio	<input type="checkbox"/>	1.16 Regional sin NIT Especial	<input type="checkbox"/>
1.8 Otra Pública Departamental	<input type="checkbox"/>	1.17 Resguardo	<input type="checkbox"/>
1.9 Otra Pública Municipal	<input type="checkbox"/>	1.18 Sociedad de Economía Mixta	<input type="checkbox"/>
1.10 Otro Beneficiario	<input type="checkbox"/>	1.19 Universidad Pública	<input type="checkbox"/>
		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	<input type="checkbox"/>

2.1 Cédula de Ciudadanía	<input checked="" type="checkbox"/>	2.TIPO DE DOCUMENTO	
2.2 Cédula de Extranjería	<input type="checkbox"/>	2.4 Otro Tipo de Documento	<input type="checkbox"/>
2.3 Número de Identificación Tributaria	<input type="checkbox"/>	2.5 Pasaporte	<input type="checkbox"/>
		2.6 Tarjeta de Identidad	<input type="checkbox"/>

NUMERO DEL DOCUMENTO

1	9	4	9	6	5	1	7			
---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	<input type="checkbox"/>	3.TIPO DE RETENCION	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	<input type="checkbox"/>	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	<input type="checkbox"/>
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	<input type="checkbox"/>	3.6 Régimen Común	<input checked="" type="checkbox"/>
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	<input type="checkbox"/>	3.7 Régimen Simplificado	<input type="checkbox"/>

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ

5.PAIS COLOMBIA

6.CIUDAD BOGOTA

7.TELEFONO Y FAX 3 0 0 2 0 9 8 1 5 2

8.DIRECCION KR 53 A # 127-70 TO 2 AP 408

9.E-MAIL HERLAV@YAHOO.COM

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA DAVIVIENDA

2.NUMERO DE LA CUENTA

0	0	0	4	4	7	0	6	0	8	8	2	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

3.CLASE DE CUENTA

CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 2022.01.11

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

11/01/2022

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **19496517**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número

0570004470608821

Fecha de apertura

07/09/2018

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCION No 7659 de 12/06/2018

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) MYRIAN LUCIA BECERRA GUERRERO, Identificado(a) con CC 30729162 de PASTO, ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 1213 del 23/05/2008 , expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MYRIAN LUCIA BECERRA GUERRERO, Identificado(a) con CC 30729162 de PASTO, como MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACION Y CAPACITACION
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cra. 32 No. 12-81
Tel : 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Fecha Reporte: 12/06/2018
Página 1 de 2



Continuación de la Resolución No 7659 del 12/06/2018 por la cual se renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a MYRIAN LUCIA BECERRA GUERRERO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 12/06/2018

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró:

Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera

Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá, D.C. 12/06/2018
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) <u>HERNANDEZ BUENDE C</u>
C.C.#. <u>19496507</u>
Teléfono: <u>300 2698152</u>
Correo: <u>HERLAV@Y2410.COM</u>
Firma:

Cra 32 No 12-81
Tel: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE SALUD

CARNÉ DE PROTECCION RADIOLOGICA

No. 12052--

HERNANDO
LAVERDE GUTIERREZ.

I.D. 19496517--

MEDICO(A)

Expedicion 18/04/2018

Vencimiento 17/04/2022

CATEGORIA :



CENTRO DE CAPACITACIONES EN EMERGENCIAS Y EMERGENCIAS S.O.S.

Educación Informal de acuerdo a decreto 1075 de 2015 Art. 2.6.6.8. Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICA QUE:

HERNANDO LAVERDE GUTIERREZ

c.c. 19.496.517

ASISTIO AL CURSO

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

(CADENA DE CUSTODIA)

EL CURSO SIGUE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES 2003/2014, 459/2012, Y LAS LEYES 1946/2007, 1257/2008, A NIVEL NACIONAL PARA TODO EL PERSONAL DE LA SALUD CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS

DADO EN BOGOTÁ D.C., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2020. VALIDEZ 2 AÑOS.

DIRECTOR DE CAPACITACIONES EN EMERGENCIAS Y EMERGENCIAS S.O.S.

5.0.5

PAOLA J. VÉLEZ C.C. 318.3573
Directora | TEL: 005 85 82 - 318 297 05 34

Centro de Capacitación en Atención de Emergencias y Emergencias S.O.S.
Para verificación de la autenticidad del curso, comuníquese al teléfono: 005 85 82 318 297 05 34
318 297 05 34
www.centrodeemergencias.com

www.capacitacionessos.com

DAVID LONDONO
Sub-Dirección Académica

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) HERNANDO LUVERDE GUTIERREZ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 19496517 expedida en BOGOTÁ, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de BOGOTÁ, el día DOCE (12) de ENERO de 2022.

Nombre Hernando Luverde G.
Firma [Firma manuscrita]
Cédula 19496517

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

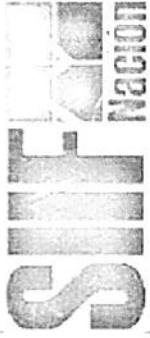
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:54 horas del 12/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19496517**,
Apellidos y Nombres **LAVERDE GUTIERREZ HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: Mhdcaideri
Unidad o Subunidad: 16-01-02-001
Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001
Fecha y Hora (Sistema): 8/02/2022 12:00:00 p. m.

DARIO CALDERON LOPEZ
HOSPITAL CENTRAL

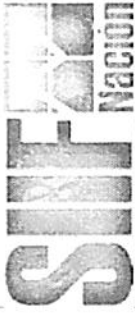
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidades Ejecutora:	Valor Actual:		
108922	2022-02-08	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	0.00		
Estado:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	69.058.984.00		
Generado			69.058.984.00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	14-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION				
Total:			69.058.984.00	0.00	69.058.984.00

Objeto: CD 0057 MEDICO ESPECIALISTA II CIRUJANO DE MANO

PT DARIO CALDERON LOPEZ
Analista de Contratos HOCEN

Capitan SAID GALLO URINA
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MIHernani
 Unidad e Subunidad: 16-01-02-001
 Ejecutora Solicitante: 2022-02-11-3 13 p. m.
 Fecha y Hora Sistema

JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
 HOSPITAL CENTRAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	109122	Fecha Registro:	2022-02-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	69 058 984,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	69 058 984,00
				Saldo x Comprometer:	69 058 984,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	108922	Fecha Registro:	2022-02-08	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-003-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF		69 058 984,00	0,00	69 058 984,00	69 058 984,00	0,00
Total:						69 058 984,00	0,00	69 058 984,00	69 058 984,00	0,00

Objeto: MEDICO ESPECIALISTA II CIRUGIA MANO CD 57 PRESTACION SERVICIOS PROFESION ESPHA HOCEN PAA 21-2400

Firma Responsable


 PS03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
 RESPONSABLE PRESUPUESTO HOSPITAL CENTRAL



HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 169

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** \$69,058,984.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MEDICO ESPECIALISTA II CIRUGÍA MANO CD 57 PRESTACIONSERVICIOS PROFESION ESPHA HOCEN PAA 21-240D

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: TE JUAN BLANCO
Fecha Solicitud: 11/02/2022
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR				
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord				Sort	Aux	Recu	
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2022	\$69,058,984.00
TOTAL													
\$69,058,984.00													

Expedido a los 11 dias del mes de Febrero de 2022 en la ciudad de BOGOTA


 PS03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO HOCEN

